

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2023

(2).- 88.- EXPEDIENTE 2023/GAC_01/000320: INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DIVERSOS CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES DE PROMOCIÓN Y RECREACIÓN DEPORTIVA, AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS POR IMPORTE DE 66.500,00 EUROS

Conoce la Junta de Gobierno del Informe-Propuesta del Jefe de Sección de Deportes del Área de Cultura que se transcribe a continuación, así como del informe de Intervención nº 448/2023 de 10 de mayo que fiscaliza dicha propuesta:

“La Junta de Gobierno con de fecha 1 de marzo de 2023 aprobó la convocatoria y bases para el otorgamiento de subvenciones a proyectos deportivos de competición y promoción durante la temporada 2022-2023.

Con fecha 20 de marzo de 2023, se procedió a la publicación en el B.O.P. nº 54, de la mencionada convocatoria y bases.

Vista el Acta de la reunión de la Comisión de Valoración celebrada el día 20 de abril de 2023.

Vistos los antecedentes anteriormente expuestos, es por lo que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la solicitud del CLUB DEPORTIVO LOS LEONES DE VITIGUDINO al no haber justificado la realización de la actividad en la Convocatoria del año 2021-2022, como se indica en las Bases en el punto 4.2

Segundo.- Desestimar la solicitudes presentas por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] al ser personas físicas y no Clubes o Entidades Deportivas que es a quien va dirigida la Subvención.

Tercero.- Vistas y examinadas el resto de las propuestas suscritas en forma y plazo reglamentario por los diferentes Clubes y Asociaciones deportivas, se dio cuenta a la Comisión de Valoración de las solicitudes que deberían aceptarse por la misma, valorándose con estricta sujeción a los criterios de valoración a que se refiere la cláusula 7ª de la convocatoria y en orden a los criterios y puntuaciones que se adjuntan como ANEXO1.

Cuarto.- Aprobar y disponer la concesión de subvenciones a los Clubes Deportivos y Entidades de promoción y recreación deportiva, Agrupaciones y Asociaciones deportivas y por las cuantías que se establecen en el Acta de la reunión de la Comisión de Valoración de fecha 20 de abril de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-4890300 “Subvenciones Clubes y Federaciones”, por importe de SESENTA Y SEIS MIL

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	17/05/2023 17:24:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	1/3

QUINIENTOS EUROS (**66.500,00 €**.), documento A nº 202300020764, conforme al resumen individualizado que se adjunta, y que ofrece el siguiente resultado:

CANTIDAD TOTAL CONSIGNADA PARA SUBVENCIONES	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	VALOR DE PUNTO
66.500,00	1.986,60	33,4743

nº expte. 2023/D08_02/	CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS	TOTAL PUNTOS	TOTAL SUBVENCIÓN
000060	C.D. ALBA DE TORMES C.F.	41,80	1.399,22
000059	C.D. ALBENSE F.S.	37,80	1.265,33
000046	C.D. TENIS ALBA DE TORMES	54,80	1.834,39
000012	C.D. GALGUERO IBÉRICO	27,20	910,50
000007	C.D. AJEDREZ BÉJAR	21,60	723,04
000057	C.D. ATLETISMO BEJARANO	49,40	1.653,63
000047	C.D. BALONCESTO BÉJAR	19,80	662,79
000037	C.D. BEDELALSA	22,00	736,43
000016	C.D. BÉJAR INDUSTRIAL	47,40	1.586,68
000015	C.D. CAZADORES Y PES. "Peña de la Cruz"	53,40	1.787,53
000065	C.D. LA LUNA	47,20	1.579,99
000022	C.D. MOISÉS DUEÑAS	38,60	1.292,11
000062	C.D. OUT ZONE TEAM	51,80	1.733,97
000011	C.D. TENIS BÉJAR	18,40	615,93
000003	C.D. VETONIA	11,40	381,61
000026	C.D. ATLETAS VETERANOS SALAMANCA	50,80	1.700,49
000013	C.D. ATLETISMO DCABRERIZOS	11,20	374,91
000019	C.D. BASKET SALA CABRERIZOS	36,40	1.218,46
000049	C.D. LA FLECHA	67,40	2.256,17
000039	C.D. GALGUERO CAÑIPON	28,60	957,36
000006	C.D. COLOMBÓFILO SALMANTINO	37,80	1.265,33
000063	C.D. CARBAJOSA DE LA SAGRADA	44,40	1.486,26
000031	C.D. CORRECAMINOS CARBAJOSA	46,00	1.539,82
000024	C.D. SAN ROQUE	28,80	964,06
000014	C.D. SIRIUS OCEÁNIC	54,00	1.807,61
000020	C.D. SPORTING CARBAJOSA	39,60	1.325,58
000010	C.D. TENIS CARBAJOSA	37,60	1.258,63
000008	C.D.F. PETANCA CHARROS DE CARBAJOSA	26,40	883,72
000028	C. DE PADEL CIUDAD RODRIGO	8,40	281,18
000061	C.D. CAPITÁN NEMO PIRAGUISMO	57,20	1.914,73
000017	C.D. MIROBRIGENSE DE ESCALADA Y MONTAÑA	28,40	950,67
000041	C.D. OESTEXTREM-AFN	31,80	1.064,48
000034	C.D. RINCÓN OESTE	46,00	1.539,82
000050	C.D. TENIS WETONES	31,80	1.064,48
000018	C.D. TRES COLUMNAS	56,40	1.887,95
000027	C.D.F. CICLISMO GUIJUELO	41,60	1.392,53
000029	C.D. AMIGOS DE MONTEERRUBIO	31,40	1.051,09
000025	C.D. COLOMBÓFILO BELLOTA CHARRA	31,00	1.037,70
000033	C.ATL. CIUDAD DE PEÑARANDA	45,80	1.533,12

Código Seguro de Verificación		Fecha	17/05/2023 17:24:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación		Página	2/3

000064	C.D. LA ARMUÑA	63,40	2.122,27
000021	C. DE JUDO SANTA MARTA	43,60	1.459,48
000045	C. UNIÓN DEPORTIVA SANTA MARTA	47,20	1.579,99
000036	C.D. BALONCESTO SANTA MARTA	38,80	1.298,80
000051	C.D. SANTA MARTA K-MINA	24,00	803,38
000001	C.D. PETANQUEROS VALVERDÓN	34,60	1.158,21
000038	C.D. VILLAMAYOR	31,60	1.057,79
000023	C.D.F. PETANCA VILLAMAYOR	31,80	1.064,48
000042	C.D.F. SALATORMES	26,20	877,03
000002	C.D. ESCUDERIA ORDEMOTS	17,00	569,06
000009	C.D. PETANCA VILLARES DE LA REINA	52,60	1.760,75
000053	C.D. VILLARES DE LA REINA	42,60	1.426,00
000035	C.D.F. BALONCESTO VILLARES	33,60	1.124,74
000030	C.D.F. BALONMANO VILLARES DE LA REINA	38,20	1.278,72
	TOTAL	1.986,60	66.500,00

Quinto.- Que el pago de las subvenciones se llevará a efecto una vez se hayan justificado por los clubes y entidades deportivas la realización de sus proyectos en la forma que se señala en la Base 10ª de la Convocatoria y hasta el día 29 de septiembre de 2023, fecha de finalización de la temporada deportiva 2022-2023.

Sexto.- Facultar a la Presidencia de la Corporación para la ejecución de lo acordado.”

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación		Fecha	17/05/2023 17:24:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación		Página	3/3